

Decreto del 1 de octubre de 1823

“Bien públicos y notorios fueron a todos mis vasallos los escandalosos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática Constitución de Cádiz en el mes de marzo de 1820: la más criminal traición, la más vergonzosa cobardía, el desacato más horrendo a mi Real Persona, y la violencia más inevitable, fueron los elementos empleados para variar esencialmente el gobierno paternal de mis reinos en un código democrático, origen fecundo de desastres y de desgracias. (...).

No fue estéril el grito general de la Nación: por todas las Provincias se formaban cuerpos armados que lidiaron contra los soldados de la Constitución (...)

La Europa entera, conociendo profundamente mi cautiverio y el de toda mi Real Familia (...), determinaron poner fin a un estado de cosas que era el escándalo universal, que caminaba a trastornar todos los Tronos y todas las instituciones antiguas cambiándolas en la irreligión y en la inmoralidad (...)

Sentado otra vez en el trono de S. Fernando (...), deseando proveer de remedio las más urgentes necesidades de mis pueblos, y manifestar a todo el mundo mi verdadera voluntad en el primer momento que he recobrado la libertad; he venido a declarar los siguientes:

(...) Son nulos y de ningún valor todos los actos del gobierno llamado constitucional (de cualquiera clase y condición que sean) que ha dominado mis pueblos desde el día 7 de marzo de 1820 hasta hoy, día 1º de octubre de 1823, declarando, como declaro, que en toda esta época he carecido de libertad, obligado a sancionar las leyes y a expedir las órdenes, decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y expedían por el mismo gobierno (...).”

Gaceta de Madrid, 7 de octubre de 1823.

Decreto del 1 de octubre de 1823

Ofrecemos dos posibilidades parecidas de análisis del texto:

Opción 1

NATURALEZA DEL TEXTO: Por tratarse de un decreto o norma legal se trata de un texto de **naturaleza jurídica**, dictado por Fernando VII en 1823 para anular toda la legislación aprobada durante el Trienio Liberal y para dejar sin vigor la Constitución de 1812.

CONTEXTO HISTÓRICO: Cuando Fernando VII regresa a España la Constitución de 1812 le reconocía como rey de España, siempre y cuando jurara la Constitución. Se fue de España como un rey absolutista, ahora regresaba como un rey constitucional. Pero Fernando VII no estaba por la labor. Al volver, en efecto, decidió anular la Constitución de 1812 y restablecer el absolutismo. La represión contra el liberalismo se puso en marcha. Sin embargo, los liberales, con mucho riesgo, conspiraban utilizando el **pronunciamiento** como vía para el triunfo del constitucionalismo. Al fin, en 1820, el pronunciamiento del coronel **Rafael del Riego** en Cabezas de San Juan (Cádiz) triunfaba y Fernando VII terminaba jurando la Constitución de 1812. Se iniciaba así una nueva etapa en nuestra Historia, de signo liberal, que duró tres años (el llamado **Trienio Liberal**). Durante ella el liberalismo se escindió en dos facciones: los **moderados** o **doceañistas**, dispuestos a modificar las Constitución de 1812, con vistas a hacerla aceptable por los sectores más conservadores y por el mismo monarca, y los **radicales** o **exaltados**, a favor de la Constitución de 1812 y de su aplicación estricta.

Los elementos absolutistas, y el mismo rey, estaban a disgusto, con ganas de acabar con esta etapa, pero los intentos en esa dirección fracasaron. Fernando VII, entonces, buscó la solución en el exterior, aprovechando la eficacia de la **Santa Alianza**, que agrupaba a las potencias absolutistas de Europa e iba en contra del desarrollo del liberalismo. Así, en el Congreso de Verona (1822) las potencias de la Santa Alianza acordaron la intervención de Francia, con el envío de un ejército con la misión de restaurar a Fernando VII en la plenitud de su soberanía absoluta.

IDEA PRINCIPAL: La intervención del **duque de Angulema**, al frente de ese ejército francés (los llamados *Cien Mil Hijos de San Luis*) cumplió su objetivo. El gobierno liberal o constitucional cayó y el monarca

dictó este decreto del 1 de octubre por el que, como se concreta en su parte final, se anulaba toda la legislación aprobada por el gobierno liberal, desde que el monarca juró la Constitución de 1812, el 7 de marzo de 1820, hasta este día de 1 de octubre de 1823, advirtiendo que las leyes aprobadas, y por él sancionadas, como exigía la Constitución de 1812, se había llevado a cabo en contra de su “voluntad” y careciendo de “libertad”. Fernando VII dejaba de ser **rey constitucional** y volvía a la condición de **rey absoluto**.

IDEAS SECUNDARIAS: El decreto, antes de finalizar con la resolución que anulaba la legislación aprobada por los gobiernos liberales entre 1820 y 1823, introduce una serie de argumentos para justificarla. Así:

☒El pronunciamiento de Riego de 1820 es calificado de “criminal traición”, de “desacato al monarca”, de “violento” y “cobarde”.

☒No todos estaban, como ocurría en efecto con los absolutistas o realistas, con la Constitución, formándose guerrillas realistas en contra del gobierno y a favor del absolutismo.

☒Europa, la Santa Alianza, a la que tampoco le gusta lo que está ocurriendo en España, escucha al monarca, no está dispuesta a que la revolución liberal española de 1820 pueda servir de ejemplo en otras partes de Europa, que pueda “trastornar –como se dice en el documento- todos los Tronos y todas las instituciones antiguas”. En definitiva, con este decreto Fernando VII volvía a restaurar la monarquía absoluta. Al régimen liberal en España todavía le quedaba una larga espera de diez años.

Opción 2

Naturaleza del texto

Se trata de un texto jurídico, ya que es un decreto publicado en la Gaceta de Madrid (lo que sería el Boletín Oficial del Estado de la época), aunque el preámbulo, del propio Fernando VII, podría considerarse como un texto subjetivo. El contenido o carácter del texto es claramente político. Es también una fuente primaria necesaria para estudiar y comprender la historia de España.

Idea Principal

La idea principal que nos transmite el texto es la anulación de la política liberal realizada durante el Trienio Liberal en España, y los motivos por los que se hace.

Contexto histórico

(Habría que escribir sobre el reinado de Fernando VII, especialmente sobre el trienio liberal y cómo se llega a él, y luego sobre su final y también sobre la década ominosa) El texto nos habla de unos hechos ya pasados en el momento en el que se escriben: el cautiverio y la miseria al que alude se refiere al período del reinado de Fernando VII llamado Trienio Liberal. A esta situación se había llegado tras el golpe de estado del comandante Riego, que se subleva en Cádiz con el ejército que debía embarcarse a América para combatir a los independentistas hispanoamericanos.

Tras el triunfo del golpe Riego proclama la constitución de Cádiz de 1812, y se impone un gobierno de tipo liberal que llega después de 6 años de feroz absolutismo, crisis económicas, pronunciamientos liberales fracasados y mal gobierno de la camarilla de Fernando VII.

Éste se ve obligado a jurar, muy en contra de su voluntad, la constitución. En estos tres años, los impedimentos puestos por el propio rey al gobierno, sus traiciones, la oposición absolutista en el norte (que desembocó en una abierta rebelión, la llamada “regencia de Urgel” y que en el texto se refleja en la frase: “por todas las provincias se formaban cuerpos armados que lidiaron contra los soldados de la Constitución”) y la situación de la política internacional (favorable al absolutismo), junto con la ineficacia de los gobiernos liberales, hicieron que esta experiencia liberal en España durase tan sólo tres años.

En un principio gobernaron los liberales moderados, que recuperaron muchos de los anteriores decretos de las cortes de Cádiz (supresión de la Inquisición, del régimen señorial, de los mayorazgos; igualdad ante la ley, libertad de prensa) y otros de corte anticlerical (supresión de órdenes religiosas, desamortización de bienes de la Iglesia). Tras el intento absolutista (fracasado) de golpe de estado que en 1822 dio la Guardia Real en Madrid, animada por el propio rey, los liberales exaltados llegan al poder. Pero no tuvieron tiempo de gobernar, pues la Santa Alianza, a petición del propio Fernando, preparaba la invasión de España para restaurar el absolutismo.

Así, en 1823, un ejército formado en su mayoría por soldados franceses llamado los "100.000 hijos de San Luis" (a esto se refiere el texto cuando habla de sus aliados y del Omnipotente) invade España. El gobierno liberal incapacita al rey y se lo lleva consigo en su huida hacia Cádiz. En septiembre, los liberales se rinden y liberan al rey, no sin antes hacerle firmar un indulto que impidiera futuras represalias contra ellos. Este decreto y todos los demás que se elaboraron durante el Trienio son, como dice el texto, declarados nulos.

El rey justificó esto diciendo que todo se había hecho en contra de su voluntad, careciendo de libertad. Por eso, durante el siguiente y último período de su reinado, llamado "la Década Ominosa", gobernará de manera absolutista y reprimirá duramente a los liberales, aunque en algunos aspectos (el económico y administrativo) el gobierno mejoró, pues el rey delegó en ministros eficaces, lo que disgustó a los más absolutistas y fue preparando el problema sucesorio con el que terminaría su reinado.